

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Donar órganos es donar ida" "1904-2014.110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

República Argentina "2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"

Municipalidad de Ushuaia

Nota Nº246/2014. Letra: Mun.U.-

Ref.: Resolución C.D. Nº 111/2014

USHUAIA,

19 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D Nº 111/2014.

A tales efectos, remito adjunto Nota Nº 84/2014 Letra SG, emitida por la Secretaría de Gobierno, dando cumplimiento así a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

MIAN DE MARC Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia A/C de la Intendencia Municipal

SR. VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA Dn. Mario LLANES



"Donar órganos es donar vida" "1904-2014.110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina" "2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N°C4/2014.

Letra: S.G.-

Ref.: Resolución C.D. Nº 111/2014

USHUAIA, - 29 AGO 7014

SR. INTENDENTE

Por la presente me dirijo a Ud., en contestación a la Resolución del Concejo Deliberante N° 111/2014, referente a las obras que se están realizando en el centro comercial, a cielo abierto de calle San Martín.

A tales efectos, se cumple en informar que el día 15 de agosto del corriente año, mediante Nota Mun. U Nº 180/2014, fue remitido al Concejo Deliberante original de Expte. OP-6727-2014 del registro de la Municipalidad, caratulado: "CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, Obra: Centro Comercial a Cielo Abierto – Calle San Martín- Primera Etapa", como así también Proyecto de Ordenanza respectivo en la cual se consignó la información requerida por Resolución CD Nº 111/2014, quedando no obstante lo expuesto, a disposición de los Sres. Concejales para cualquier aclaración que resulte pertinente respecto de la información enviada.

Se acompaña a la presente, proyecto de Nota Mun. U. que sería del caso emitir en respuesta a dicho requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Oscar M. RUBINOS
 Secretano de Gobiemo
Municipalidad de Ushuais

Resolución Numero: 111 Año: 2014 - 1/1



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina" 001/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se realice un detalle sobre las obras que se están realizando en el centro comercial, a cielo abierto de calle San Martín; para lo cual deberá cumplimentar los siguientes puntos:

- 1. remitir la Memoria Descriptiva y el Estudio de Factibilidad de la Obra;
- 2. informar quienes son los representantes titular y suplente de los propietarios de los inmuebles incluidos en la zona;
- 3. remitir el cronograma de obra y financiamiento;
- 4. remitir copia del registro de oposición. (Cumplimiento Punto 3, inciso d) de la Parte I, del ANEXO I, de la Ordenanza Municipal 1521);
- 5. informar cual fue el sistema de prorrateo del costo de la obra seleccionado entre los beneficiarios.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD №	/2014	
DADA EN SESIÓN ORDIN	ARIA DE FECHA 30/04/2014	
Prosecretario Legislativo Concejo Deliberante Ushua		te 1°

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"